

MODELO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

D/D^a (nombre y apellidos), mayor de edad, PAS funcionario/a de la Universidad de Alcalá con destino en (ubicación), con domicilio a efecto de notificaciones en (ubicación) y D.N.I. nº (XXX)

EXPONE:

Que, mediante el presente escrito, interpongo recurso potestativo de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, contra la resolución de (fecha) del Gerente de la Universidad de Alcalá por la que se deniega mi solicitud de permiso, el que baso en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. El (fecha) tomé posesión como funcionario de carrera de la Escala (nombre).

SEGUNDO. El (fecha) solicité el permiso regulado en la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

(y numeración sucesiva, en caso de desear añadir algo más)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO (o primero si se desean añadir más). La disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, establece que los *“funcionarios de carrera en servicio activo o situación asimilada que accedan a un nuevo Cuerpo o Escala tendrán derecho, a partir de la toma de posesión, a un permiso retribuido de tres días hábiles si el destino no implica cambio de residencia del funcionario y de un mes si lo comporta”*.

Por tanto, habiendo accedido a una nueva Escala, la de (nombre), se produce el supuesto de hecho al que la norma se refiere para tener derecho al disfrute del permiso solicitado.

(y numeración sucesiva, en caso de desear añadir algo más)

En su virtud,

SOLICITO que, teniendo por presentado este escrito, lo admita a trámite y dé por interpuesto recurso de reposición contra la resolución de (fecha) del Gerente, y en base a lo expuesto, anule dicha resolución y dicte una nueva por la que se me permita el disfrute de los días de permiso solicitados.

Alcalá de Henares, 5 de febrero de 2018

Fdo. (nombre y apellidos)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN

Artículo 123. Objeto y naturaleza

1. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
2. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Artículo 124. Plazos

1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.
Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.
2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.
3. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.